Anexo N°02

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	*C.S. La Libertad*
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	*Contratación del servicio de Bach. Ing. Industrial, Químico o Ambiental*

I. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar inspecciones sanitarias a Establecimientos

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, en relación a las actividades de vigilancia sanitaria.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

ITEM	*CANTIDAD*	*DESCRIPCION*
1	*1*	*SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA*

3.1.1. Perfil.

- *Bach. de Ing. Industrial, Químico o Ambiental o afines.*
- *Contar con RUC activo y emitir recibo por honorarios.*
- *Inscripción en el RNP: Estar registrado como proveedor ante el Registro Nacional de Proveedores, según el tipo de servicio.*
- *No estar inhabilitado: No tener sanciones o impedimentos para contratar con el Estado.*
- *SCTR Pensión y Salud*
- *Experiencia general mínimo 1 años*

Acreditación

- *Título-Bach. de Ing. Industrial, Químico o Ambiental.*

Experiencia

- *Requisitos*

  1 año en empresas privadas o instituciones publicas

- *Acreditación*

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i)

contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

3.2. *Actividades.*

El prestador del servicio será responsable de las siguientes actividades:

- *Inspección sanitaria a los establecimientos*
- *Elaboración de Informes y Notificación de los riesgos a los establecimientos*
- *Vigilancia sanitaria*

3.1 *Plan de Trabajo*
No aplica

3.2 *Seguros*
No Aplica

3.3 *Prestaciones accesorias a la prestación principal*

- *Entrega de informes, oficios a los administradores de los establecimientos*

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo
No Aplica

3.5.2 Soporte Técnico
No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento
No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias
No aplica

3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar
Red de Salud Valle del Mantaro N° 886

3.6.2 Plazo.
30 dias

3.6.2.1 ***Entregables:*** *1 Informe entregable, el cual será presentado de forma física por mesa de partes de la Red de Salud Valle del Mantaro N°886-Huancayo.*

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
C.D. Monica Baquerizo Carrera
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA
COP 15152

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

No aplica

4.1.1. Otras obligaciones de la Entidad

Proporcionar las facilidades y guía para la ubicación de los establecimientos, así como brindar información de las actividades a realizar.

4.2. Confidencialidad

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

4.3. Propiedad intelectual

[De corresponder, precisar que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.
A solicitud de la Entidad, el contratista debe tomar todas las medidas necesarias, y en general, asistir a la Entidad para obtener esos derechos]

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista: *Salud Ambiental y Jefatura de Salud Pública.*
4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:
Salud Ambiental y Salud Pública
4.4.3. Área que brindará la conformidad: *Salud Ambiental y Jefe de Salud Pública*

4.5. Conformidad de la prestación

Jefe de Salud Pública

4.6. Forma de pago

El pago se efectúa a la entrega del informe

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

Los servicios ofrecidos deben de [Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
C.D. Mónica Laquise Cárdenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA
COP 19102

(expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. Se puede establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo]

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D. Mónica Lacuise Cárdenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA

----------	----------
Firma del solicitante	***Firma del Jefe del Área Usuaria***